



SECRETARIA. Octubre 15 de 2021. A despacho de la señora Juez informándole que la parte interesada allegó, mediante correo electrónico, una nueva dirección electrónica de notificaciones de la señora CLAUDIA MILENA SÁNCHEZ ROA.

A despacho de la señora Juez; sírvase proveer.

JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Norcasia, Caldas, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno
(2021)

Auto Sustanciación Nº: 265
Rad. Juzgado: 2021-00054

Establece el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, lo siguiente:

(...)

ARTÍCULO 8. Notificaciones personales. Las notificaciones que deban hacerse personalmente también podrán efectuarse con el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual. Los anexos que deban entregarse para un traslado se enviarán por el mismo medio.

El interesado afirmará bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar. (negrillas y sub líneas del despacho)

(...)

Atendiendo lo dicho, se dispone REQUERIR a la parte interesada para que informe a este Despacho, de qué forma obtuvo la dirección de correo electrónico de la señora CLAUDIA MILENA SÁNCHEZ ROA, y que fuera aportada en escrito que antecede. Lo anterior a efectos de proceder con la notificación de la fecha de la



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales
Juzgado Promiscuo Municipal de Norcasia, Caldas
Código No.17-495-40-89-001
Correo electrónico: j01prmpalnorca@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

diligencia de interrogatorio de parte que se encuentra fijada para el día 25 de octubre a la hora de las 3 de la tarde.

NOTIFÍQUESE

Diana Estefanía Gallego Torres
DIANA ESTEFANÍA GALLEGOS TORRES
JUEZA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No.
072 de octubre 19 de 2021.

Juanita Rosero Nieto
JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La anterior providencia queda ejecutoriada
**el día 22 de octubre de 2021,
a las 6:00 p.m.**